



Justicia

RESOLUCIÓN NÚMERO **1881** DE **23 SEP 2024**

Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se dan por terminados unos cargos y un nombramiento provisional

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y el numeral 13 del artículo 6 del Decreto 1427 de 2017, modificado por el artículo 2 del Decreto 1017 de 2023, en concordancia con lo establecido en los artículos 23 y 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 5 del Decreto 2898 de 2011 y los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.3.2 y 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y las calidades de los aspirantes.

Que el artículo 29 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, dispone que "(...) *la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso, los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en que esta delegue o desconcentre la función.*"

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 0648 de 2017, establecen que los empleos de carrera administrativa, en vacancia definitiva, se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que sean seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que mediante el Acuerdo No. 2090 de 2021, suscrito por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- y el Ministerio de Justicia y del Derecho, y modificado por los Acuerdos 05 del 11 de enero, 20 del 1 de febrero y 32 del 17 de febrero de 2022 de la CNSC, se convocó al "*Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2*", concurso de méritos en las modalidades de ascenso y abierto, para proveer, en forma definitiva, 61 empleos vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que, con base en los resultados del "*Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional*", y de conformidad con lo indicado en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, y en el artículo 2.2.6.20 del Decreto 1083 de 2015, la Comisión Nacional del Servicio Civil elaboró, en estricto orden de mérito, las listas de elegibles para la provisión definitiva de los empleos objeto del concurso, las cuales adquirieron firmeza los días 27 de marzo y 1 de abril de 2024, según publicación efectuada por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su sistema de información Banco Nacional de Listas de Elegibles -BNLE-.

Que entre las listas de elegibles en firme se encuentra la conformada y adoptada por medio de la Resolución CNSC No. 8451 del 15 de marzo de 2024, para proveer dos (2) vacantes del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 15, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (números internos 000109 y 000113), ofertadas en el "Proceso de

Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2" con el código OPEC No. 170210, en la modalidad de concurso abierto, ubicadas en el Grupo de Extinción de Dominio de la Dirección Jurídica.

Que en la citada lista de elegibles figuran en primera posición la señora **Joisse Smith Acosta Cascavita**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.025.797, y en segunda posición la señora **María Isabel Lazada Girón**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 59.686.862, quienes fueron nombradas en período de prueba, mediante las Resoluciones Nos. 0400 y 0401 del 11 de abril de 2024, en los empleos denominados Profesional Especializado, código 2028, grado 15, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (números internos 000109 y 000113), ubicados en el Grupo de Extinción de Dominio de la Dirección Jurídica, respectivamente.

Que a través de la Resolución No. 1591 del 27 de agosto de 2024 se derogó el nombramiento en periodo de prueba de la señora **María Isabel Lozada Girón**, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0648 de 2017, en razón a que la persona nombrada, a través de comunicación recibida al Ministerio de Justicia y del Derecho el 6 de agosto de 2024, desistió de tomar posesión del empleo en el que fue nombrada. Este acto administrativo fue reportado a la Comisión Nacional del Servicio Civil el 29 de agosto de 2024, en el Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0.

Que el 10 de septiembre de 2024, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles – BNLE del Portal SIMO 4.0, la Directora de Administración de Carrera Administrativa de la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó al Ministerio de Justicia y del Derecho "(...) el uso de la lista de elegibles para el(la) elegible **JINETH MARYORI PRIETO RODRIGUEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía Nro. **39627297**, quien ocupó la posición **tres (3)** en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. **170210**, denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 15**, con ocasión a la derogatoria del nombramiento en periodo de prueba del(la) elegible **MARIA ISABEL LOZADA GIRON**."

Que el inciso primero del artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 dispone que **"La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa."** (negrilla agregada)

Que actualmente el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 15, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000113), ofertado en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 – Entidades del Orden Nacional 2020-2" con el código OPEC No. 170210, está siendo desempeñado, a través de encargo, por el señor **Wilson Antonio Córdoba Monrroy**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.754.547, efectuado por medio de la Resolución No. 0949 del 25 de mayo de 2022.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, los encargos en empleos con vacancia definitiva tienen duración hasta que su provisión se efectúe con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que sobre el particular, el Consejo de Estado ha manifestado:

"Ahora bien, como se precisó en el acápite anterior, el nombramiento mediante encargo constituye un derecho preferencial a favor de los empleados inscritos en el escalafón de la carrera administrativa en tanto les permite desempeñar,

transitoriamente, un cargo de mayor categoría vacante en forma definitiva, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para su desempeño, hasta que la administración lo provea en propiedad como resultado de un proceso de selección por méritos."¹ (Negrilla fuera de texto)

Que como consecuencia del nombramiento en abierto en período de prueba de la señora **Jineth Maryori Prieto Rodríguez** en el empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 15, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000113), ofertado en el "Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2" con el código OPEC No. 170210, se hace necesario dar por terminado el encargo del señor **Wilson Antonio Córdoba Monrroy** del mencionado empleo, quien reasumirá el desempeño del empleo del cual es titular y en el cual ostenta derechos de carrera administrativa, denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 11, (número interno 000281), actualmente ubicado en el Grupo de Apoyo a la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

Que el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000281), del cual es titular el señor **Wilson Antonio Córdoba Monrroy**, está siendo desempeñado, a través de encargo, por la señora **Yenny Mahecha Valbuena**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.312.387, efectuado por medio de la Resolución No. 0152 del 07 de febrero de 2023.

Que como consecuencia del nombramiento en período de prueba de la señora **Jineth Maryori Prieto Rodríguez**, y la consecuente terminación del encargo del señor **Wilson Antonio Córdoba Monrroy** y su retorno al ejercicio del cargo en el que ostenta derechos de carrera administrativa, se hace necesario dar por terminado el encargo de la señora **Yenny Mahecha Valbuena**, quien reasumirá el empleo del cual es titular y en el cual ostenta derechos de carrera administrativa, denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 10, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000247), actualmente ubicado en el Grupo de Política Criminal, adscrito a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

Que el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 10, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000247), del cual es titular la señora **Yenny Mahecha Valbuena**, está siendo desempeñado por la señora **Janney Mosquera Murillo**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.366.990, nombrada con carácter provisional por medio de la Resolución No. 1034 del 4 de julio de 2023.

Que, en relación con la terminación de los nombramientos provisionales con ocasión de los nombramientos en periodo de prueba de quienes superaron un concurso de méritos, la Corte Constitucional ha manifestado que:

"En varias oportunidades esta Corporación ha sostenido que los servidores públicos que ocupan en provisionalidad un cargo de carrera gozan de una estabilidad laboral relativa, lo que implica que únicamente pueden ser removidos por causas legales que obran como razones objetivas que deben expresarse claramente en el acto de desvinculación, dentro de las que se encuentra la provisión del cargo que ocupaban, con una persona de la lista de elegibles conformada previo concurso de méritos. En esta hipótesis, la estabilidad laboral relativa de las personas vinculadas en

¹ CONSEJO DE ESTADO, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda, Subsección B. Consejero Ponente: Dr. Víctor Hernando Alvarado Ardila. 30 de agosto de 2012. Expediente No. 080012331000200101470 01.

provisionalidad cede frente al mejor derecho de quienes superaron el respectivo concurso.”² (negrilla agregada)

Que como consecuencia del nombramiento en período de prueba de la señora **Jineth Maryori Prieto Rodríguez** y la consecuente terminación del encargo de la señora **Yenny Mahecha Valbuena** y su retorno al ejercicio del cargo en el que ostenta derechos de carrera administrativa, denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 10, de la Planta de Personal Global del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000247), se hace necesario dar por terminado el nombramiento provisional de la señora **Janney Mosquera Murillo** en el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba, por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, a la señora **Jineth Maryori Prieto Rodríguez**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.627.297, en el empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000113), ubicado en el Grupo de Extinción de Dominio de la Dirección Jurídica.

Parágrafo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, la señora **Jineth Maryori Prieto Rodríguez** cuenta con diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se le comunique la presente Resolución, para manifestar su aceptación o rechazo al nombramiento. Si acepta, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que este término se prorrogue en virtud de las causales que al efecto dispone la ley.

Artículo 2. Finalizado el período de prueba, el jefe inmediato de la señora **Jineth Maryori Prieto Rodríguez** evaluará su desempeño. Si el resultado de la evaluación de desempeño es satisfactorio, se entenderá superado el periodo de prueba y, por consiguiente, adquirirá los derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, para lo cual se tramitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil la respectiva solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Artículo 3. Dar por terminado, a partir de la fecha en que se posesione la señora **Jineth Maryori Prieto Rodríguez** en período de prueba, el encargo del señor **Wilson Antonio Córdoba Monrroy**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.754.547, del empleo de carrera denominado Profesional Especializado, código 2028, grado 15, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000113), ofertado en el “Proceso de Selección No. 1535 de 2020 - Entidades del Orden Nacional 2020-2” con el código OPEC No. 170210, quien reasumirá el ejercicio del empleo del cual es titular, denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 11, (número interno 000281), actualmente ubicado en el Grupo de Apoyo a la Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes de la Dirección de Política de Drogas y Actividades Relacionadas.

Artículo 4.- Dar por terminado, a partir de la fecha en que se posesione la señora **Jineth Maryori Prieto Rodríguez** en periodo de prueba, el encargo de la señora **Yenny Mahecha Valbuena**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.312.387, del empleo de carrera denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 11, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000281), actualmente ubicado en el Grupo de Apoyo a la

² CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia T-373 de 2017.

1881



Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Estupefacientes, quien reasumirá el ejercicio del empleo del cual es titular, denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 10, (número interno 000247), actualmente ubicado en el Grupo de Política Criminal, adscrito a la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

Artículo 5.- Dar por terminado, a partir de la fecha en que se poseione la señora **Jineth Maryori Prieto Rodríguez** en perlado de prueba, el nombramiento provisional de la señora **Janney Mosquera Murillo**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.366.990, en el empleo denominado Profesional Universitario, código 2044, grado 10, de la Planta de Personal del Ministerio de Justicia y del Derecho, (número interno 000247), actualmente ubicado en el Grupo de Política Criminal de la Dirección de Política Criminal y Penitenciaria.

Artículo 6. Comunicar la presente resolución a las señoras **Jineth Maryori Prieto Rodríguez, Yenny Mahecha Valbuena y Janney Mosquera Murillo**, y al señor **Wilson Antonio Córdoba Monrroy**

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

23 SEP 2024


ÁNGELA MARÍA BUITRAGO RUIZ

Elaboró: Orlando Teatino González. Profesional Universitario. Grupo de Gestión Humana. 

Revisó: Víctor Hugo Galindo García. Profesional Especializado. Grupo de Gestión Humana. 

Shirley Aurora Cruz Cubillos. Coordinadora. Grupo de Gestión Humana. 
Edgar Hernando Suárez Vega. Contratista. Secretaría General. 

Aprobó: Chaid Franco. Secretario General.